

Bases legales

Services Commitment

1. Objeto y alcance de la campaña

El presente documento establece los términos y condiciones de la campaña denominada “Services Commitment 1.0 de Finning –CAT” (en adelante, la “Campaña”), cuyo objeto es otorgar compensaciones comerciales a determinados clientes ante el eventual incumplimiento de los plazos comprometidos de entrega de repuestos y/o servicios técnicos, en los términos y condiciones que a continuación se indican.

2. Ámbito de aplicación

La compensación de la presente campaña será aplicable exclusivamente a aquellos clientes que renueven o contraten acuerdos CVA, con o sin mano de obra, durante la vigencia del Compromiso de Servicio y Repuestos 1.0 de Finning-CAT, a partir del 15 de mayo de 2026,

La Campaña será válida únicamente en Chile continental y aplicará a equipos GCI y BCP, incluidos dentro del alcance definido por Finning para esta Campaña y cuya antigüedad no sea superior a 10 años contados desde la fecha de fabricación

3. Definiciones relevantes

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

- i) **Evento:** Cada documento facturado asociado a la compra de repuestos objeto del compromiso.
- ii) **Horario Hábil:** de lunes a viernes, entre 08:30 y 14:00 horas.
- iii) **Servicios no planificados:** aquellos servicios técnicos en terreno que no correspondan a mantenciones previamente calendarizadas.

Cualquier requerimiento o solicitud fuera de horario hábil se entenderá ingresado al inicio del horario hábil inmediatamente siguiente.

4. Compromiso y compensación de contratos CVA de repuestos

El compromiso considera exclusivamente partes Caterpillar facturadas, compatibles con los modelos de equipos incluidos dentro del alcance definido para esta campaña. No aplica a compras realizadas por volúmenes altos.

4.1 Plazos establecidos

Los plazos establecidos en este compromiso son de 1 o 2 días hábiles, según el tipo de plan CVA que posea el cliente.

- Repuestos de mantención: 1 día hábil.

- Repuestos para reparaciones comunes: 2 días hábiles, aplicable únicamente a CVA con mano de obra.

4.2. Compensación

La compensación se devengará únicamente ante el incumplimiento de los plazos señalados y consistirá en un beneficio con un tope máximo de \$950.000 CLP por documento facturado, sujeto a uso exclusivo en caunter.

La compensación no se devengará cuando el atraso se produzca por causas de fuerza mayor, situación que será calificada por Finning a su exclusivo arbitrio. Este beneficio aplica sobre la compra en de partes de mantención para cualquier tipo de CVA, y sobre partes de uso común exclusivamente para CVA con mano de obra. No podrán hacer uso de esta compensación aquellos clientes que se encuentren con bloqueo crediticio.

4.3 Vigencia del beneficio.

La compensación tendrá una vigencia de 6 meses para ser utilizada, contados desde la fecha de emisión del documento facturado correspondiente y solo podrá aplicarse en compras de repuestos Caterpillar futuras.

5. Compromiso y compensación de contratos CVA con mano de obra de servicio técnico

El compromiso considera exclusivamente servicios facturados asociados a las series de los modelos de equipos incluidos en el alcance definido para esta campaña.

5.1 Plazo comprometido.

Para servicios no planificados, los plazos establecidos comenzarán a regir desde la recepción de la orden de compra en terreno, siempre que esta sea recibida en horario hábil, entre las 8:30 y las 14:00 horas. Los requerimientos efectuados fuera de este horario se contabilizarán a partir del inicio del horario hábil inmediatamente siguiente.

5.2 Compensación.

La compensación se devengará exclusivamente ante el incumplimiento de los plazos establecidos en el compromiso de servicio, definidos como un tiempo máximo de atención en terreno inferior a dos días hábiles para servicios no planificados, aplicable a clientes que renueven o contraten acuerdos CVA con mano de obra.

La compensación no se devengará cuando el atraso se produzca por causas de fuerza mayor o por indisponibilidad imputable al cliente, situaciones que serán

calificadas por Finning a su exclusivo arbitrio y que generarán la suspensión de los plazos antes señalados. Asimismo, no procederá compensación alguna ni se asumirá responsabilidad por incumplimientos, retrasos o atenciones tardías que se originen directa o indirectamente por la indisponibilidad de repuestos.

La compensación, para aquellos clientes que renueven o contraten acuerdos CVA con mano de obra a partir de la fecha indicada, consistirá en un descuento equivalente al 5% del valor total de la mano de obra del siguiente servicio solicitado por el cliente, aplicable únicamente al mismo equipo. Este descuento podrá ser utilizado una sola vez, se verá reflejado en la siguiente cotización, y se calculará sobre el valor de la mano de obra sin IVA. Este descuento tendrá un tope de \$500.000 CLP, y no será acumulable con otros cupones o descuentos. No podrán hacer uso de este beneficio aquellos clientes que se encuentren con bloqueo crediticio.

5.3 Vigencia del beneficio.

El beneficio tendrá una vigencia máxima de seis meses, contados desde la ocurrencia del incumplimiento, o sea, la fecha comprometida que se incumplió.

6. Exclusiones y suspensión de plazos

No se devengará compensación alguna en los siguientes casos: a) cuando el atraso se produzca por causas de fuerza mayor; b) cuando el atraso sea consecuencia de indisponibilidad, retrasos o incumplimientos imputables al cliente, incluyendo imposibilidad de acceder a los equipos, instalaciones o faenas; y c) cuando el cliente mantenga bloqueo crediticio al momento de solicitar el beneficio.

Los plazos de atención y ejecución comprometidos consideran exclusivamente condiciones operativas bajo control del servicio, incluyendo la disponibilidad técnica y logística para la atención. Se excluyen de dichos plazos los tiempos asociados a procesos de acreditación, inducción, habilitación o cualquier requisito de acceso exigido por el cliente o la operación, necesarios para el ingreso del personal a faena o instalaciones de clientes nuevos o con nuevos contratos.

7. Limitación de responsabilidad y disposiciones finales

Finning no se hace responsable, en ningún caso, por daños indirectos, daño emergente, pérdida de beneficios ni lucro cesante.

Finning se reserva el derecho de modificar, suspender o poner término los términos y condiciones aquí descritos, cuyas modificaciones serán publicadas e informadas oportunamente para conocimiento de los clientes, por los medios que estime conveniente.

La participación en la Campaña implica la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales.

Este compromiso es aplicable únicamente a aquellos clientes que renueven o contraten acuerdos CVA con posterioridad a la fecha de publicación de la presente campaña.